

SECTOR AGROPECUARIO

LÍNEA DE CRÉDITO	USUARIOS	DESTINO	PROPORCIÓN DEL APOYO	PLAZO	TASA DE INTERÉS	TASA DE INTERES NETEADA POR PAGO EN TERMINO E INCLUIDO SUBSIDIO DE CORRESPONDER	MONTO MÁXIMO POR USUARIO
CRÉDITOS A EMPRESAS PARA CAPITAL DE TRABAJO E INVERSIONES (Regl. N° 43 A)	Empresas de todos los sectores económicos	Recomposición de capital de trabajo y/o inversiones	----	Hasta 5 años, variable s/ actividad que desarrolle	Tasa activa de cartera general (11)	Para los primeros 3 años: 13,94% TNA Para mas de 3 años: 16,965% TNA	----
CRÉDITOS A EMPRESAS PARA CAPITAL DE TRABAJO E INVERSIONES - Condiciones especiales para préstamos afianzados por Garantizar S.G.R. - (Regl. N° 43 A)	Empresas de todos los sectores económicos, independientemente de la clasificación que tenga el cliente según normas del BCRA	Recomposición de capital de trabajo y/o inversiones	----	Hasta 5 años (varía según la actividad que se desarrolle)	Plazos de hasta 6 meses: 10,50% nominal anual Restantes plazos: 12,50% nominal anual	Plazos de hasta 6 meses: 10,50% TNA Restantes plazos: 12,50% TNA	----
BIENES DE CAPITAL (Regl. N° 303)	Empresas de todos los sectores económicos	Adquisición de bienes de capital	Hasta el 70% del valor del bien incluido el IVA	Hasta 5 años	a) Empresas vinculadas al BNA: 12,75% nominal anual b) Restantes usuarios: 13,75% nominal anual (2)	Para los primero 3 años: a) 10,20% TNA b) 11% TNA Resto del plazo a) 12,75% TNA b) 13,75% TNA	Hasta \$1.000.000.-
	Empresas de todos los sectores económicos Con garantía de Garantizar SGR	Adquisición de bienes de capital	Hasta el 70% del valor del bien incluido el IVA	Hasta 5 años	a) Empresas vinculadas al BNA: 12,25% nominal anual b) Restantes usuarios: 13,25% nominal anual (2)	Para los primero 3 años: a) 9,70% TNA b) 10,50% TNA Resto del plazo a) 12,25% TNA b) 13,25% TNA 18,85% TNA	Hasta \$1.000.000.-
DESCUENTO DE FACTURAS DE CRÉDITO (FC) Y CHEQUES DE PAGO DIFERIDO (CH) (Regl. N° 245)	Personas físicas o jurídicas	Capital de trabajo	FC: 100% del importe neto CH sin aval: 100% del monto presentado	Máximo 180 días	18,85% nominal anual	a) CH: 16,85% TNA (3) b) CH: 9,00% TNA (4)	----
DESCUENTO DE PAGARÉS DE TERCEROS CON ENDOSO	----	----	----	Hasta 180 días	Tasa activa nominal anual	18,85% TNA	----

(Regl. N° 48)						adelantada 18,85%		
EVOLUCION AGROEXPORTADORA (Regl. N° 250)	Personas jurídicas, empresas bajo cualquier forma societaria o unipersonal del sector agropecuario	Gastos de evolución	----	Límite para desembolsos: 7 años a partir de la constitución de la hipoteca Por desembolso: 180 días	18,85% nominal anual (5)	----	----	
DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA HIPOTECARIA (Regl. N° 234)	Empresas bajo cualquier forma societaria o unipersonal	Otorgamiento de un límite para descubiertos en cuenta corriente con garantía hipotecaria	----	Límite por 7 años a partir de la constitución de la hipoteca	Actualmente 20,75% nominal anual	20,75% TNA	----	
PRÉSTAMOS CON GARANTÍA DE WARRANTS EMITIDOS CONFORME LA LEY N° 9643 (Regl. N° 165)	Productores agropecuarios, empresas industriales y cooperativas agropecuarias	----	Hasta el 100% del precio aforado	Hasta 180 días.	Tasa activa de cartera general, vigente al inicio de la operación, que se mantendrá fija durante todo el periodo (1)	16,965% TNA (Circ. N° 14927/II)	----	
PRÉSTAMOS PARA RETENCIÓN DE GRANOS CON CESIÓN DE CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE GRANOS C 1116 EN GARANTÍA (Regl. N° 284)	Personas físicas o jurídicas del sector primario agropecuario	----	Hasta el 100% del precio aforado	Según grano	Tasa activa de cartera general agropecuaria (1)	16,965% TNA (Circ. N° 14927/II)	Hasta \$500.000.-	
PRÉSTAMOS PARA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES RURALES (Regl. N° 237)	Propietarios de inmuebles rurales, o sus hijos, arrendatarios, contratistas y profesionales de la actividad agropecuaria	Adquisición de inmuebles rurales con destino agropecuario	Hasta el 50% o 70% según los casos	Hasta 7 años	Tasa activa de cartera general agropecuaria (1)	16,965% TNA (Circ. N° 14927/II)	Hasta \$1.000.000.-	
TARJETA AGRONACIÓN	Sector agropecuario	Insumos agropecuarios	----	Hasta 12 meses	9% nominal anual	9% TNA	----	
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN DESTINADO A LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS, EXPOSICIONES O SALONES INTERNACIONALES (Regl. N° 259)	Personas físicas o jurídicas, exportadoras y/o productoras de bienes y servicios argentinos	a) Alquiler, diseño e instalación de stand b) Alquiler de equipo audiovisual c) Gastos en catálogos y material de difusión d) Flete y seguros de los elementos a exhibir e) Pasajes y alojamiento	Hasta el 70% de los gastos (IVA incluido)	Hasta 2 años	Tasa activa de cartera general (1)	16,965% TNA (Circ. N° 14927/II)	Hasta \$60.000.- por beneficiario y por feria	
CONVENIO CFI-BNA CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA	Micro, pequeñas y medianas empresas integradas a algún	Adquisición de capital de trabajo, activo fijo y necesidades relativas a la preinversión del proyecto	a) Microempresas: hasta el 80% de la inversión a realizar	a) Microempresas: hasta 48 meses	Variable, actualmente 6% nominal	6% TNA	a) Microempresas: hasta \$50.000.-	

EN LA PCIA DE CATAMARCA (Regl. N° 330)	sector o programa productivo considerado estratégico por las autoridades de la Pcia de Catamarca		b) PyMES: hasta el 70% de la inversión a realizar	b) PyMES: hasta 84 meses	anual (6)		b) PyMES: hasta \$450.000.-
DIFICULTADES PARA LA ATENCIÓN DE OBLIGACIONES DE LA CARTERA AGROPECUARIA (Regl. N° 50)	Productores agropecuarios con dificultades transitorias	Prórrogas, esperas y otorgamiento de préstamos para pago de servicios de interés	----	Hasta 360 días en total	Tasa activa de cartera general (1)	16,965% TNA (Circ. N° 14927/II)	----
CRÉDITOS DE EVOLUCIÓN CON GARANTÍA DE PRENDAS CEDIDAS (Regl. N° 334)	Empresas fabricantes de máquinas, de primera línea y amplia solvencia técnica, moral y patrimonial	Gastos de evolución	Hasta el 70% del saldo de deuda de las prendas que se ceden en garantía al Banco	Hasta 60 meses	Tasa BAIBOR + 7,50 puntos porcentuales anuales	----	----
ZONAS DECLARADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA O DESASTRE AGROPECUARIO FRANQUICIAS ESPECIALES - LEY N° 22.913 - (Regl. N° 230)	Productores con explotaciones en situación de emergencia ó desastre agropecuario	Renovaciones, prórrogas y nuevos préstamos	----	Hasta 180 días posteriores al vencimiento de la emergencia	Tasa activa de cartera general agropecuaria (1)	16,965% TNA (Circ. N° 14927/II)	----
CONVENIO ENTRE EL BNA Y VASSALLI FABRIL S.A. (Regl. N° 327)	Empresas de todos los sectores económicos	Adquisición de bienes de activo fijo nuevos o usados, fabricados y/o comercializados por Vassalli Fabril S.A.	a) Bienes nuevos: hasta el 70% del valor de compra ó tasación, IVA incluido b) Bienes usados: hasta el 50% del valor de compra o tasación, IVA incluido	a) Bienes nuevos: hasta 5 años b) Bienes usados: hasta 3 años	Tasa BAIBOR + 7,50 puntos porcentuales anuales	----	a) Bienes nuevos: hasta \$500.000.-, IVA incluido b) Bienes usados: hasta \$250.000.-, IVA incluido
CONVENIO ENTRE EL BNA Y AGROINDUSTRIAL SAN VICENTE S.A. (Regl. N° 328)	Empresas de todos los sectores económicos	Adquisición de bienes de activo fijo nuevos o usados, fabricados y/o comercializados por Agroindustrial San Vicente S.A.	a) Bienes nuevos: hasta el 70% del valor de compra ó tasación, IVA incluido b) Bienes usados: hasta el 50% del valor de compra o tasación, IVA incluido	a) Bienes nuevos: hasta 5 años b) Bienes usados: hasta 3 años	Tasa BAIBOR + 7,50 puntos porcentuales anuales	----	a) Bienes nuevos: hasta \$500.000.-, IVA incluido b) Bienes usados: hasta \$250.000.-, IVA incluido
PRESTAMOS PARA SIEMBRA Y GASTOS CONEXOS DE GRANOS FINOS - CAMPAÑA 2006/07 - (Regl. N° 67)	Productores agropecuarios	Siembra y gastos conexos de trigo, avena, cebada, centeno, lino, colza, alpiste y cártamo Eventualmente financiamiento del premio de la póliza del seguro para adversidades climáticas	Hasta el 80% de los gastos corrientes de la zona	Hasta la época normal y habitual de comercialización del producto	Tasa activa de cartera general (10)	16,965% TNA Con cobertura de riesgo climático % 15,08%TNA	Según cultivo
PRÉSTAMOS PARA SIEMBRA Y GASTOS CONEXOS DE GRANOS GRUESOS - CAMPAÑA 2006/2007 -	Productores agropecuarios	Siembra y gastos conexos de maíz, soja, girasol, sorgo granífero, maní y poroto	Hasta el 80% de los gastos corrientes de la zona	Hasta la época normal y habitual de comercialización del producto	Tasa activa de cartera general	16,965% TNA Con cobertura de riesgo climático %	Según cultivo

(Regl. N° 68)		Eventualmente financiamiento del premio de la póliza del seguro para adversidades climáticas			(10)	15,08%TNA	
CRÉDITOS A PYMES PARA CAPITAL DE TRABAJO (Regl. N° 313)	Micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en el país de todos los sectores de la actividad productiva	Financiamiento de necesidades de capital de trabajo	-----	Hasta 180 días	a) Fianzas de GARANTIZAR S.G.R: 9% nominal anual b) Para el resto de los casos: 10% nominal anual	a) 9% TNA b) 10% TNA	\$500.000.-
PRESTAMOS PARA COSECHA Y ACARREO DE UVAS, FURTAS Y ACEITUNAS (Regl. N° 355)	Productores vitivinícolas, frutícolas (manzanas, peras, ciruelas damascos y duraznos) y olivícolas.	Gastos de cosecha y acarreo hasta los establecimientos industriales.	Hasta el 80% de los gastos corrientes de la zona	Hasta 270 días	Tasa activa de cartera general bonificada en un 26% por pago en termino	13.94% TNA	-----
FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES PRODUCTIVAS – Condiciones particulares para explotaciones de vid, nogales, citrus y olivos en la Provincia de Catamarca - (Regl. N° 336)	Empresas que desarrollen actividades agrícolas o agroindustriales en la Provincia de Catamarca	Financiación de proyectos de inversión, incluyendo bienes de capital, activo fijo, construcciones y capital de trabajo	-----	-----	a) Operaciones en pesos: Esquema combinado tasa fija 12,50% hasta el 31.10.2008 y a partir de esa fecha variable y se aplicara la que resulta menor de las que se detallan continuación: * BAIBOR + margen según riesgo *tasa activa de cartera general menos descuentos según riesgo b) Operaciones en dólares: LIBOR + margen según riesgo	(9)	-----

FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES PRODUCTIVAS (Regl. N° 336)	Empresas de todos los sectores económicos cuya producción esté destinada al mercado interno o a la exportación	a) Adquisición de bienes de capital de origen nacional, nuevos o usados	a) Adquisición de bienes nuevos: Hasta el 100% del precio de compra ó tasación, IVA incluido	a) Capital de trabajo incremental: Hasta 5 años	c) Operaciones en euros: A determinar en cada caso		
		b) Adquisición de bienes de capital extranjeros nuevos o usados, nacionalizados	b) Adquisición de bienes usados: Hasta el 70% del precio de compra ó tasación, IVA incluido	b) Restantes destinos: Hasta 10 años	a) Operaciones en pesos: Esquema combinado tasa fija 12,50% hasta el 31.10.2008 y a partir de esa fecha variable y se aplicara la que resulta menor de las que se detallan continuación:		
		c) Importación de bienes de capital nuevos			* BAIBOR + margen según riesgo	-----	-----
		d) Instalación, montaje y accesorios			*tasa activa de cartera general menos descuentos según riesgo		
		e) Capital de trabajo incremental	c) Capital de trabajo incremental: Hasta el 100% de las necesidades		b) Operaciones en dólares: LIBOR + margen según riesgo		
		f) Otras inversiones en general			c) Operaciones en euros: A determinar en cada caso		
PROGRAMA DE ESTÍMULO AL CRECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - Decretos N° 748/2000 y N° 871/2003 – Disp. N° 137/2006 – (Regl. N° 353)	Empresas radicadas en el país, clasificadas en situación 1 según normas del BCRA	Adquisición de bienes de capital nuevos	Hasta el 80% del precio de compra sin incluir IVA	Mínimo: 48 meses Máximo: 60 meses	12,00% nominal anual (9)	6% TNA 7,20% TNA ó 9% TNA (según corresponda)	Hasta \$ 800.000.-

en un listado que publicará el Área Comercial.

SECTOR ACTIVIDADES DIVERSAS

LÍNEA DE CRÉDITO	USUARIOS	DESTINO	PROPORCIÓN DEL APOYO	PLAZO	TASA DE INTERÉS	TASA DE INTERES NETEADA POR PAGO EN TERMINO E INCLUIDO SUBSIDIO DE CORRESPONDER	MONTO MÁXIMO POR USUARIO
CRÉDITOS A EMPRESAS PARA CAPITAL DE TRABAJO - Con garantía de cesión de la cobranza de facturas simples (Regl. N° 43 C)	Empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios	Financiamiento de necesidades de capital de trabajo	----	Hasta 3 años	Tasa activa de cartera general (1)	16,965% TNA (Circ. N° 14927/II)	----
CRÉDITOS A EMPRESAS PARA CAPITAL DE TRABAJO E INVERSIONES - Condiciones especiales para préstamos afianzados por Garantizar S.G.R. - (Regl. N° 43 A)	Empresas de todos los sectores económicos, independientemente de la clasificación que tenga el cliente según normas del BCRA	Recomposición de capital de trabajo y/o inversiones	----	Hasta 5 años (varía según la actividad que se desarrolle)	Plazos de hasta 6 meses: 10,50% nominal anual Restantes plazos: 12,50% nominal anual	Plazos de hasta 6 meses: 10,50% TNA Restantes plazos: 12,50% TNA	----
CRÉDITOS A EMPRESAS PARA CAPITAL DE TRABAJO E INVERSIONES (Regl. N° 43 A)	Empresas de todos los sectores económicos	Recomposición de capital de trabajo y/o inversiones	----	Hasta 5 años (varía según la actividad que se desarrolle)	Tasa activa de cartera general (11)	Para los primeros 3 años: 13,94% TNA Para mas de 3 años: 16,965% TNA Para los primero 3 años: a) 10,20% TNA b) 11% TNA	----
BIENES DE CAPITAL (Regl. N° 303)	Empresas de todos los sectores económicos	Adquisición de bienes de capital	Hasta el 70% del valor del bien incluido el IVA	Hasta 5 años	a) Empresas vinculadas al BNA: 12,75% nominal anual b) Restantes usuarios: 13,75% nominal anual (2)	Resto del plazo a) 12,75% TNA b) 13,75% TNA	Hasta \$1.000.000.-
	Empresas de todos los sectores económicos Con garantía de Garantizar SGR	Adquisición de bienes de capital	Hasta el 70% del valor del bien incluido el IVA	Hasta 5 años	a) Empresas vinculadas al BNA: 12,25% nominal anual b) Restantes usuarios: 13,25% nominal anual (2)	Para los primero 3 años: a) 9,70% TNA b) 10,50% TNA Resto del plazo	Hasta \$1.000.000.-

						a) 12,25% TNA	
						b) 13,25% TNA	
DESCUENTO DE PAGARÉS DE TERCEROS CON ENDOSO (Regl. N° 48)	----	----	----	Hasta 180 días	Tasa activa nominal anual adelantada 18,85%	18,85% TNA	----
OPERATORIA ESPECIAL DE DESCUENTO DE DOCUMENTOS CONSIDERADOS GARANTÍA PREFERIDA "A" (Regl. N° 273)	Personas físicas o jurídicas	Descuento de títulos de crédito emitidos conforme legislación vigente	Sujeto a la "categoría del cedente" y a la "categoría de los obligados al pago"	Hasta 180 días	Tasa activa nominal anual adelantada 18,85% (2)	18,85% TNA	----
OPERATORIA FACTORING (Regl. N° 276)	Personas jurídicas y empresas	Cesión de créditos y/o facturas	----	Hasta 180 días, dependiendo de la operatoria	Tasa activa nominal anual adelantada 18,85% (2)	18,85% TNA	----
PRÉSTAMOS CON GARANTÍA DE WARRANTS EMITIDOS CONFORME LA LEY N° 9643 (Regl. N° 165)	Empresas industriales	----	Hasta el 100% del precio aforado	Hasta 180 días	Tasa activa de cartera general, vigente al inicio de la operación, que se mantendrá fija durante todo el período (1)	16,965% TNA (Circ. N° 14927/II)	----
DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA HIPOTECARIA (Regl. N° 234)	Empresas bajo cualquier forma societaria o unipersonal	Otorgamiento de un límite para descubiertos en cuenta corriente con garantía hipotecaria	----	Límite por 7 años a partir de la constitución de la hipoteca	20,75% nominal anual	20,75% TNA	----
LIMITES PARA DESCUBIERTO EN CUENTA CORRIENTE CON ACUERDO (Regl. N° 244)	Firmas de primera línea	----	----	Hasta 180 días	24,33% nominal anual	24,33% TNA	----
		a) Ampliación, refacción, terminación de hoteles, otros	a)/d) Hasta el 70% de la inversión (sin IVA)	a) Hasta 8 años			a) Hasta \$500.000.-
FINANCIACIÓN DESTINADA AL TURISMO (Regl. N° 78)	Empresas (bajo cualquier forma jurídica o unipersonal) radicadas en el país que presten servicios relacionados directamente con la actividad	b) Construcción de instalaciones	e) Sin exceder un mes de ventas promedio de los meses de temporada del año calendario anterior	b) Hasta 5 años	Tasa activa de cartera general (1)	16,965% TNA (Circ. N° 14927/II)	b) y c) Hasta \$250.000.-
		c) Equipamiento	f) Hasta el 50% de la inversión	c) y d) Hasta 3 años			d) Hasta \$100.000.-

		d) Vehículos nuevos nacionales	(sin IVA)	e) Hasta 5 meses			e) Hasta \$50.000.-
		e) Capital de trabajo de pretemporada		f) Hasta 10 años			f) Hasta \$1.000.000.-
		f) Construcción de nuevos hoteles					
PRÉSTAMOS CON CAUCIÓN DE CERTIFICADOS DE OBRAS PÚBLICAS (Regl. N° 280)	Contratistas de obras públicas de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y de la Subsecretaría de Recursos Hídricos	Capital de trabajo	Copias Negociables de Certificados de Obras, emitidos conforme Res. N° 425/2003 de la DNV: Hasta el 95% del importe negociable que figure en la copia Certificados de Obra emitidos p/ la Subsecretaría de Recursos Hídricos: Hasta el 70% del valor del certificado	Hasta 90 días	12% nominal anual	12,00% TNA	----
		a) Alquiler, diseño e instalación de stand					
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN DESTINADO A LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS, EXPOSICIONES O SALONES INTERNACIONALES (Regl. N° 259)	Personas físicas o jurídicas, exportadoras y/o productoras de bienes y servicios argentinos	b) Alquiler de equipo audiovisual	Hasta el 70% de los gastos (IVA incluido)	Hasta 2 años	Tasa activa de cartera general (1)	16,965% TNA (Circ. N° 14927/II)	Hasta \$60.000.- por beneficiario y por feria
		c) Gastos en catálogos y material de difusión					
		d) Flete y seguros de los elementos a exhibir					

e) Pasajes y alojamiento

FINANCIACIÓN PARA LA COMPRA DE INMUEBLES DEL BANCO ADQUIRIDOS EN DEFENSA O EN PAGO DE SUS CRÉDITOS (Regl. N° 274)	Empresas (bajo cualquier forma societaria o unipersonal) o personas debidamente vinculadas al Banco	Compra de bienes inmuebles adquiridos por el Banco en defensa o pago de sus créditos	Hasta el 85% del valor del venta	Hasta 10 años	Tasa activa de cartera general (1)	16,965% TNA	-----
DESCUENTO DE FACTURAS DE CRÉDITO (FC) Y CHEQUES DE PAGO DIFERIDO (CH) (Regl. N° 245)	Personas físicas o jurídicas	Capital de trabajo	FC: 100% del importe neto. CH: sin aval: 100% del monto presentado.	Máximo 180 días	18,85% nominal anual	a) CH: 16,85% TNA (3) b) CH: 9,00% TNA (4)	----
PRÉSTAMOS CON CAUCIÓN DE CERTIFICADOS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Regl. N° 289)	Contratistas de obras públicas de la provincia de Mendoza	Capital de trabajo	Hasta el 70% del valor de los certificados	Hasta la fecha de pago del certificado de obra, sin exceder 90 días	12% nominal anual	12% TNA	-----
PRÉSTAMOS CON CAUCIÓN DE CERTIFICADOS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA (Regl. N° 310)	Contratistas de obras públicas de la provincia de Catamarca	Capital de trabajo	Hasta el 70% del valor de los certificados	Hasta la fecha de pago del certificado de obra, sin exceder 90 días	12% nominal anual	12% TNA	-----
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS – ADQUISICIÓN Y RECARROZADO DE UNIDADES –		Compra de ómnibus nuevos y recarrozado de unidades	Hasta el 70% del valor de compra o recarrozado (sin IVA) ó de tasación, de ambos el menor	a) Con garantía prendaria: hasta 3 años	Tasa BAIBOR para 30 días + 7 puntos porcentuales anuales.	-----	-----

(Regl. Nº 291)	Empresas que presten servicios públicos de transporte de pasajeros de corta, media y larga distancia			b) Con garantía hipotecaria: hasta 5 años	(6)		
SCANIA - ACUERDO MARCO ENTRE EL BNA Y SCANIA ARGENTINA S.A. Y CONCESIONARIOS DE LA RED SCANIA	Personas físicas o jurídicas	Adquisición de chasis para camiones nuevos o usados u ómnibus nuevos de la marca Scania	Hasta el 70% del precio de venta de la unidad, incluido el IVA	Hasta 36 meses		a) Empresas vinculadas al BNA: 12,75% nominal anual b) Restantes usuarios: 13,75% nominal anual (7)	a) 10,8375% TNA b) 11,6875% TNA -----
(Regl. Nº 322)							
CONVENIO CFI-BNA CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA EN LA PCIA DE CATAMARCA (Regl. Nº 330)	Micro, pequeñas y medianas empresas integradas a algún sector o programa productivo considerado estratégico por las autoridades de la Pcia de Catamarca	Adquisición de capital de trabajo, activo fijo y necesidades relativas a la preinversión del proyecto	a) Microempresas: hasta el 80% de la inversión a realizar b) PyMES: hasta el 70% de la inversión a realizar	a) Microempresas: hasta 48 meses b) PyMES: hasta 84 meses	(8)	Variable, actualmente 6% nominal anual (8)	a) Microempresas: hasta \$50.000.- b) PyMES: hasta \$450.000.- 6% TNA
CRÉDITOS A PYMES PARA CAPITAL DE TRABAJO (Regl. Nº 313)	Micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en el país de todos los sectores de la actividad productiva	Financiamiento de necesidades de capital de trabajo	-----	Hasta 180 días		a) Fianzas de GARANTIZAR S.G.R: 9% nominal anual b) Para el resto de los casos: 10% nominal anual	a) 9% TNA b) 10% TNA \$500.000.-
CONVENIO ENTRE EL BNA Y VASSALLI FABRIL S.A. (Regl. Nº 327)	Empresas de todos los sectores económicos	Adquisición de bienes de activo fijo nuevos o usados, fabricados y/o comercializados por Vassalli Fabril S.A.	a) Bienes nuevos: hasta el 70% del valor de compra ó tasación, IVA incluido b) Bienes usados: hasta el 50% del valor de compra o	a) Bienes nuevos: hasta 5 años b) Bienes usados: hasta 3 años		Tasa BAIBOR + 7,50 puntos porcentuales anuales	a) Bienes nuevos: hasta \$500.000.-, IVA incluido b) Bienes usados: hasta \$250.000.-, IVA incluido -----

CONVENIO ENTRE EL BNA Y AGROINDUSTRIAL SAN VICENTE S.A. (Regl. N° 328)	Empresas de todos los sectores económicos	Adquisición de bienes de activo fijo nuevos o usados, fabricados y/o comercializados por Agroindustrial San Vicente S.A.	tasación, IVA incluido a) Bienes nuevos: hasta el 70% del valor de compra ó tasación, IVA incluido b) Bienes usados: hasta el 50% del valor de compra o tasación, IVA incluido	a) Bienes nuevos: hasta 5 años b) Bienes usados: hasta 3 años	Tasa BAIBOR + 7,50 puntos porcentuales anuales	-----	a) Bienes nuevos: hasta \$500.000.-, IVA incluido b) Bienes usados: hasta \$250.000.-, IVA incluido
CRÉDITOS A PYMES NAVAL PARTISTAS (Regl. N° 331)	Empresas PyMES del sector naval partista	Recomposición de capital de trabajo e inversiones	-----	Hasta 5 años	Plazos hasta 6 meses: 10,50% nominal anual Restantes plazos: 12,50% nominal anual	Plazos hasta 6 meses: 10,50% TNA Restantes plazos: 12,50% TNA	-----
PROGRAMA DE ESTÍMULO AL CRECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - Decretos N° 748/2000 y N° 871/2003 – Disp. N° 94/2006 – (Regl. N° 350)	Empresas pertenecientes al sector de Laboratorios Farmacéuticos, que presenten un proyecto de inversión, clasificadas en situación 1 según normas del BCRA	Financiación de Proyectos de Inversión	Hasta el 70% del proyecto de compra sin incluir IVA	Mínimo: 36 meses Máximo: 60 meses	12,00% nominal anual	9% TNA	Hasta \$1.200.000.-
PROGRAMA DE ESTÍMULO AL CRECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - Decretos N° 748/2000 y N° 871/2003 – Disp. N° 137/2006 – (Regl. N° 353)	Empresas radicadas en el país, clasificadas en situación 1 según normas del BCRA	Adquisición de bienes de capital nuevos	Hasta el 80% del precio de compra sin incluir IVA	Mínimo: 48 meses Máximo: 60 meses	12,00% nominal anual (9)	6% TNA 7,20% TNA ó 9% TNA (según corresponda)	Hasta \$ 800.000.-
FINANCIAMIENTO DE TRANSPORTES DE CARGA (Reg. N° 356) (Esta línea no está aun vigente y se comunica a efectos informativos)	Empresas bajo cualquier forma societaria o unipersonal cuyo objeto social principal sea el transporte automotor de cargas para terceros, y que cumplan los requisitos establecidos en el punto 13	1. Adquisición de unidades de transporte automotor de carga, nuevas, 0 km, incluyendo chasis de camiones y remolques 2. Adquisición de unidades de transporte automotor de carga, usadas, con hasta 10 años de antigüedad, incluyendo chasis de camiones, acoplados y remolques, que estén registradas en el Registro Único del Transporte Automotor (R.U.T.A.).	1. Hasta el 70% (setenta por ciento) del valor de compra, incluido el IVA. 2. Hasta el 50% (cincuenta por ciento) del valor de compra o el de tasación determinada por el Banco (el menor de ellos).	1. Hasta 5 (cinco) años. 2. Hasta 3 (tres) años.	Tasa Fija hasta el 15.03.2009 12,50% Tasa variable desde el 16.03.2009 a partir de esa fecha variable y se aplicara la que resulta menor de las que se detallan continuación:	-----	Hasta \$ 500.000.- (pesos quinientos mil).

FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES PRODUCTIVAS (Regl. N° 336)	Empresas de todos los sectores económicos c uya producción esté destinada al mercado interno o a la exportación	a) Adquisición de bienes de capital de origen nacional, nuevos o usados	a) Adquisición de bienes nuevos: Hasta el 100% del precio de compra ó tasación, IVA	a) Operaciones en pesos: Esquema combinado tasa fija 12,50% hasta el 31.10.2008 y a partir de esa fecha variable y se aplicara la que resulta menor de las que se detallan continuación:	* BAIBOR + margen según riesgo	
		b) Adquisición de bienes de capital extranjeros nuevos o usados, nacionalizados	b) Adquisición de bienes usados: Hasta el 70% del precio de compra ó tasación, IVA incluido	a) Capital de trabajo incremental: Hasta 5 años	* BAIBOR + margen según riesgo	
		c) Importación de bienes de capital nuevos	c) Capital de trabajo incremental: Hasta el 100% de las necesidades	b) Restantes destinos: Hasta 10 años	*tasa activa de cartera general menos descuentos según riesgo	-----
		d) Instalación, montaje y accesorios			b) Operaciones en dólares: LIBOR + margen según riesgo	
		e) Capital de trabajo incremental			c) Operaciones en euros: A determinar en cada caso	
		f) Otras inversiones en general				

* BAIBOR + margen según riesgo

*tasa activa de cartera general menos descuentos según riesgo

La secretaria de Transportes bonificará la tasa de interés según el punto 9.4 de la línea.

Operaciones con garantía de Garantizar SGR 1ppa. adicional de bonificación

PRESTAMOS PERSONALES E HIPOTECARIOS

LÍNEA DE CRÉDITO	USUARIOS	DESTINO	PROPORCIÓN DEL APOYO	PLAZO	TASA DE INTERÉS	TASA DE INTERES NETEADA POR PAGO EN TERMINO	MONTO MÁXIMO POR USUARIO
------------------	----------	---------	----------------------	-------	-----------------	---	--------------------------

<p>NACIÓN CLÁSICO - Créditos personales hipotecarios para la vivienda - (Regl. Nº 295)</p>	<p>Personas de existencia física, incluida la clase pasiva, que no superen la edad de 65 años al finalizar el plazo de amortización del préstamo, cuyos ingresos netos mínimos sean:</p> <p>1. Grupo fliar: \$1.500.-</p> <p>2. Plan sueldo: 2.1. Destino a): \$1.200.- 2.2. Destino b): \$1.000.-</p>	<p>a) Adquisición de viviendas nuevas o usadas</p> <p>b) Ampliación y/o refacción y/o terminación de viviendas individuales</p>	<p>a1) Viviendas nuevas: hasta el 80%</p>	<p>a) Hasta 20 años, sin período de gracia</p> <p>b) Hasta 10 años, sin período de gracia</p>	<p>Plazos de hasta 10 años: 11,46% nominal anual</p>	<p>Plazos de hasta 10 años: 11,46% TNA</p>	<p>a) Adquisición: \$200.000.-</p>
			<p>a2) Viviendas usadas: hasta el 75%</p>		<p>b1) Ampliación y refacción: hasta el 100% del valor de la obra, sin superar el 70% del valor del inmueble</p>	<p>Plazos mayores de 10 años: 12,46% nominal anual</p>	<p>Plazos mayores de 10 años: 12,46% TNA</p>
<p>NACIÓN CONVENIO - Créditos personales hipotecarios para la vivienda - (Regl. Nº 314)</p>	<p>Personas de existencia física, incluida la clase pasiva, que no superen la edad de 65 años al finalizar el plazo de amortización del préstamo, cuyos ingresos netos mínimos sean:</p> <p>1. Destino a): \$1.200.-</p> <p>2. Destino b): \$1.000.-</p>	<p>a) Adquisición de viviendas nuevas o usadas</p> <p>b) Ampliación y/o refacción y/o terminación de viviendas individuales</p>	<p>a1) Viviendas nuevas: hasta el 85%</p>	<p>a) Hasta 20 años, sin período de gracia</p> <p>b) Hasta 10 años, sin período de gracia</p>	<p>Plazos de hasta 10 años: 10,46% nominal anual</p>	<p>Plazos de hasta 10 años: 10,46% TNAV</p>	<p>a) Adquisición: \$300.000.-</p>
			<p>a2) Viviendas usadas: hasta el 80%</p>		<p>b1) Ampliación y refacción: hasta el 100% del valor de la obra, sin superar el 70% del valor del inmueble</p>	<p>Plazos mayores de 10 años: 11,46% nominal anual</p>	<p>Plazos mayores de 10 años: 11,46% TNA</p>
<p>NACIÓN PREMIUM - Créditos personales hipotecarios para la vivienda - (Regl. Nº 315)</p>	<p>Personas de existencia física, incluida la clase pasiva, que no superen la edad de 65 años al finalizar el plazo de amortización del préstamo, cuyos ingresos netos mínimos sean de</p>	<p>a) Adquisición de viviendas nuevas o usadas</p> <p>b) Ampliación y/o refacción y/o terminación de viviendas individuales</p> <p>c) Adquisición de inmuebles (unid. funcionales y complementaria, etc.) con derechos de escritura a nombre</p>	<p>a1) Viviendas nuevas: hasta el 85%</p>	<p>a) y c) Hasta 20 años, sin período de gracia</p> <p>b) Hasta 10 años, sin período de gracia</p>	<p>Plazos de hasta 10 años: 10,46% nominal anual</p>	<p>Plazos de hasta 10 años: 10,46% TNAV</p>	<p>a) y c) Adquisición: \$500.000.-</p>
			<p>a2) Viviendas usadas: hasta el 80%</p>		<p>b1) Ampliación y</p>	<p>Plazos mayores de 10 años: 11,46% nominal anual</p>	<p>Plazos mayores de 10 años: 11,46% TNA</p>

	\$8.000.-	del BNA	refacción: hasta el 100% del valor de la obra, sin superar el 70% del valor del inmueble					
			b2) Terminación: hasta el 35% del presupuesto restante sin superar el 50% del valor del inmueble					
			c) Hasta el 80% del valor de compra En función de los ingresos de los usuarios, de tal forma que el primer servicio mensual (capital + intereses) no exceda el 20% de los ingresos mensuales					
PRÉSTAMOS PERSONALES Y FAMILIARES (Regl. N° 240)	Personas de existencia física, en actividad laboral, aptos para obligarse	Criterio amplio	En función de los ingresos de los usuarios, de forma tal que el valor de la primera cuota no supere el 25 ó 30% según el ingreso del solicitante	Hasta 60 cuotas mensuales	Tasa variable, actualmente 19,90% nominal anual	19,90% TNA	Hasta \$30.000.-	
PRÉSTAMOS PERSONALES NACION – Plan Sueldo - (Regl. N° 277)	Personas físicas que perciban sus haberes a través del BNA	Criterio amplio		Hasta 60 meses	Tasa variable, actualmente 15,50% nominal anual (3)	15,50% TNA	Hasta \$ 50.000.-	
TERMINACIÓN, REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS – PRÉSTAMOS PERSONALES GARANTIZADOS POR LA PCIA DE TUCUMÁN CON FONDOS DEL FONAVI – (Regl. N° 321)	Empleados bancarizados en el Bco del Tucumán S.A. que tengan relación de dependencia con el Sector Público Pcial y/o jubilados y pensionados que perciben sus haberes en el Bco del Tucumán S.A	Adquisición de materiales para terminación, refacción y/o ampliación de vivienda única, familiar y permanente	-----	10 años	Tasa variable, 10,875% nominal anual	10,875% TNA	Hasta \$1.500.-	
PRÉSTAMOS PERSONALES Y FAMILIARES - Condiciones especiales (con convenio para el descuento de cuotas en haberes) - (Regl. N° 240)	Mayores de 21 años, que trabajen en relación de dependencia (mínimo 1 año de antigüedad), en empresas que hayan suscripto un convenio con el BNA	Criterio amplio	En función de los ingresos de los usuarios, de tal forma que el primer servicio mensual (capital + intereses) no exceda el 20% de los ingresos mensuales	Hasta 60 cuotas mensuales	Tasa variable, actualmente 19,90% nominal anual (1) 16,90% nominal anual (2)	19,90% TNA 16,90% TNA	Hasta \$30.000.-	

PRÉSTAMOS PERSONALES NACIÓN - Plan Sueldo - (Regl. Nº 277)	Personas físicas que perciban sus haberes a través del BNA	Criterio amplio	En función de los ingresos de los usuarios, de forma tal que el valor de la primera cuota no supere el 25 ó 30% según el ingreso del solicitante	Hasta 60 meses	Tasa variable, actualmente 15,50% nominal anual (3)	15,50% TNA	Hasta \$ 50.000.-
PRÉSTAMOS PERSONALES PARA USUARIOS DE TARJETA NATIVA (Regl. Nº 297)	Titulares de la tarjeta Nativa, que trabajen en relación de dependencia y perciban sus haberes a través del BNA	Cancelación de saldo deudor que se registre en cualquier tarjeta de crédito emitida por otra institución financiera que no sea el BNA y Tarjeta BANCAT Multiservicios	Hasta el 100% de la deuda	a) Montos hasta \$1.000.-: hasta 24 meses b) Montos mayores a \$1.000.- y hasta \$2.000.-: hasta 36 meses c) Montos mayores a \$2.000.- y hasta \$3.000.-: hasta 48 meses	14,50% nominal anual	14,50% TNA	Hasta \$3.000.-
TARJETA DE COMPRA Y DE CRÉDITO (Regl. Nº 200)	Personas de existencia física, aptos para obligarse, en relación de dependencia, independientes, o jubilados y pensionados	Criterio amplio	Límite Compra: 100%, 150% ó 200% según el ingreso Límite Crédito: Hasta 80% del límite de compra asignado	----	Tasa de financiación: 19,90% nominal anual	19,90% TNA	Solo para Límite Crédito, hasta \$30.000.- en Tarjetas locales ó U\$S 10.000 en internacionales / gold / oro
PRÉSTAMOS PERSONALES LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y OTROS - CONVENIO (Regl. Nº 290)	Empleados de la administración pública nacional, provincial y empleados o magistrados del poder judicial y legislativo de las provincias.	Criterio amplio	-----	Hasta 60 meses	Tasa variable trimestralmente, promedio de la tasa encuesta de plazo fijo en pesos a 30 días mas 8 puntos porcentuales anuales.	14,50% TNA	\$ 50.000.-
PRESTAMOS PERSONALES Y FAMILIARES - Postgrados - (Regl. Nº 294)	Profesionales con título universitario oficial y una edad máxima de 50 años al momento de solicitar el crédito	Gastos de matriculación y otros conexos emergentes de la realización de cursos de postgrado	Hasta el 25% de los ingresos netos del usuario	Hasta 48 cuotas mensuales	Tasa variable: 15,50% nominal anual	15,50% TNA	\$20.000.-
PRÉSTAMOS NACIÓN EFECTIVO - MASTERCARD - VISA - NATIVA NACIÓN - (Regl. Nº 279)	Socios titulares o adicionales de las tarjetas VISA, MASTERCARD y/o NATIVA NACIÓN	-----	Hasta el 100% del límite de compra en cuotas asignado al titular	Hasta 12 meses	Tasa de financiación para tarjetas de crédito vigente al momento de su otorgamiento: 19,90% nominal anual	19,90% TNA	-----
PRÉSTAMOS PERSONALES PARA FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE SERVICIO PÚBLICO (Regl. Nº 298)	Personas de existencia física en actividad laboral ó pertenecientes a la clase pasiva, propietarios de la	Financiación de las obras: a) Conexión a la red de gas natural e internas b) Pavimentación c) Construcción de veredas y/o cordones	Hasta el 100% del valor de la obra, incluido el IVA	Hasta 30 meses o 15 bimestres	Tasa variable: 14,90% nominal anual	14,90% TNA	\$5.000.-

	vivienda a la cual se le brinda el servicio público emergente de la obra	d) Conexión al sistema de agua corriente y/o instalación de cloacas e) Otras						
PRÉSTAMOS PERSONALES HIPOTECARIOS PARA CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS Y OTRAS DEUDAS NO HIPOTECARIAS (Regl. Nº 300)	Personas de existencia física, en actividad laboral o pertenecientes a la clase pasiva	Cancelación de deudas de tipo personal y/o comercial	Hasta el 70% del valor del inmueble a hipotecar	Hasta 10 años	Tasa variable, actualmente 11,46% nominal anual	11,46% TNA	Hasta \$200.000.-	
PRESTAMOS PERSONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES - PRÉSTAMOS MI COMPU - (Regl. Nº 299)	Público en general, Plan Sueldo, Empleados del Grupo Nación, Convenios de descuentos de cuotas en haberes, Jubilados y Pensionados	Adquisición de computadoras personales, periféricos y cámaras web y digitales, en firmas que tengan convenio con el BNA	-----	Hasta 40 meses	Tasa cero	0% TNA	Hasta \$10.000.-	
PRESTAMOS PERSONALES PARA FINANCIAR LA COMPRA DE RODADOS DE FABRICACIÓN NACIONAL (Regl. Nº 286)	Personas físicas, con una edad máxima a la fecha prevista de cancelación del préstamo no superior a la edad jubilatoria según el régimen al que pertenece	Adquisición de automóviles nuevos de fabricación nacional en las redes de concesionarios autorizados	Hasta el 60% del valor de la unidad, sin que el primer servicio mensual (capital, intereses, gastos, etc.) exceda el 25% de los ingresos netos mensuales	Hasta 48 meses	Plan Sueldo: Tasa variable 15,50% nominal anual	15,50% TNA	Máximo: \$35.000.- Mínimo: \$5.000.-	
					Público en General:	19,90% TNA		
					Tasa variable 19,90% nominal anual			
PRÉSTAMOS PARA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE TAXÍMETRO Y REMISES (Regl. Nº 302)	Personas físicas que certifiquen tener la licencia de automóvil de alquiler con taxímetro, o la habilitación para ejercer la actividad de automóvil de remis, otorgada por autoridad competente	Adquisición de automóviles nuevos (0 Km), de fabricación nacional, o usados con antigüedad no mayor a 3 años, adquiridos en redes de concesionarias autorizadas	Vehículos nuevos (con prenda): hasta el 70% del valor final de compra Vehículos usados: a) Con prenda: hasta el 40% del valor final de compra b) Con prenda y codeudor: hasta el 50% del valor final de compra	Vehículos nuevos: hasta 60 cuotas mensuales Vehículos usados: hasta 36 cuotas mensuales	Tasa variable, actualmente 12,50% nominal anual para operaciones hasta 3 años. Tasa variable, actualmente 13,50% nominal anual para operaciones de plazo mayor a 3 años.	12,50% TNA 13,50% TNA	Vehículos nuevos: hasta \$30.000.- Vehículos usados: hasta \$15.000.-	
PRÉSTAMOS PERSONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES - PROGRAMA MI PC -	Personas de existencia física, en actividad laboral o pertenecientes a la clase pasiva cuya edad	Adquisición de computadoras personales y equipos periféricos	-----	Hasta 40 meses	Público en gral:	Público en gral:	Hasta \$6.000.-	

(Regl. N° 319)	a la fecha prevista de cancelación del préstamo sea inferior a los 80 años					15% nominal anual	15% TNA	
						Convenio Pago de Haberes, Administración Pública Nacional, y Jubilados y Pensionados que cobren a través del BNA:	Convenio Pago de Haberes, Administración Pública Nacional, y Jubilados y Pensionados que cobren a través del BNA:	
						12,50% nominal anual	12,50% TNA	
						Empleados del BNA:	Empleados del BNA:	
						11% nominal anual	11% TNA	
TARJETA FÚTBOL – PRÉSTAMOS PERSONALES PREACORDADOS – (Regl. N° 346)	Titulares de tarjeta de crédito Fútbol, calificados en situación standard durante los últimos 24 meses	Libre	-----	Hasta 60 meses		16,90% nominal anual	14,50% TNA	-----
LÍMITE CON ACUERDO PARA LA FINANCIACIÓN DE COMPRAS ABONADAS CON TARJETAS DE DÉBITO MAESTRO DEL BNA (Reg. N° 347)	Titulares de tarjeta de débito MAESTRO emitidas por este Banco	Financiación de compras abonadas con tarjetas de débito MAESTRO realizadas en los últimos 30 días corridos	Hasta el 100% de las compras abonadas con tarjeta de débito MAESTRO	3, 6 ó 9 meses		16,90% nominal anual	16,90% TNA	Hasta el 50% del haber que se percibe a través de la cuenta sueldo correspondiente
PRESTAMOS PERSONALES A JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ANSES, AFJP Y COMPAÑÍAS DE SEGURO DE RETIRO (Reg. N° 348)	Jubilados y pensionados del ANSES, AFJP y Compañías de Retiro	Criterio amplio. Cancelación de deudas con otras entidades financieras o mutuales. Este ultimo destino no se encuentra vigente.	Hasta el 30% de haber previsional neto considerando todos los descuentos por otras deudas que ya percibe.	36 ó 60 meses según el caso		Fija hasta 24 meses Hasta 12 meses: 9,50% TNA. De 13 a 24 meses: 14,50% TNA. Variable mas de 24 meses	Fija hasta 24 meses Hasta 12 meses: 9,50% TNA. 24 meses: 14,50% TNA. Variable mas de 24 meses	Hasta 6 haberes. Monto Mínimo: \$500.- Monto Máximo: \$30.000.-

<p>CRÉDITOS PERSONALES HIPOTECARIOS PARA LA VIVIENDA NACION MI CASA - SEGMENTO INQUILINOS - (Reg. N° 349)</p>	<p>Persona física que no supere los 70 años al momento de finalizar el plazo de amortización del préstamo. Que revistan carácter de locatario de vivienda por un plazo no menor a 8 meses.</p>	<p>Adquisición de viviendas, propia, nueva o usada, única, familiar y de ocupación permanente. Construcción de inmuebles que no supere los 120 m2 destinados a vivienda propia, única, familiar y de ocupación permanente. Sobre terreno propio o de la sociedad conyugal.</p>	<p>Hasta el 100% para créditos que no superen los \$200.000.- Hasta el 90% para créditos mayores a \$200.000.- y hasta \$300.000.-.</p>	<p>Hasta 30 años</p>	<p>De 25 a 36 meses: 16,90% TNA. De 37 a 60 meses: 19,90% TNA.</p>	<p>De 25 a 36 meses: 16,90% TNA. De 37 a 60 meses: 19,90% TNA</p>	<p>Tasa fija: 8,40% TNA.</p>	<p>Tasa fija: 8,40% TNA.</p>	<p>Hasta \$ 300.000.- La cuota inicial podrá ser hasta un 15% superior al alquiler que paga.</p>
<p>PRESTAMOS A EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA FINANCIAR OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA ÚNICA, FAMILIAR Y PERMANENTE. (Reg. N° 352)</p>	<p>Empresas constructoras, cualquiera sea la forma jurídica, que realicen obras destinadas exclusivamente a vivienda única, familiar y permanente.</p>	<p>Construcción de viviendas nuevas. Terminación de unidades de vivienda que se encuentren en construcción.</p>	<p>Hasta el 70% del valor total de la inversión a realizar sin incluir IVA.</p>	<p>Hasta 24 meses a partir del último desembolso.</p>	<p>Tasa activa de cartera general: actualmente 18,85% TNA. (4)</p>	<p>Tasa fija: 14,13% TNA.</p>	<p>Surgirá de evaluación de cada caso.</p>		
<p>CRÉDITOS PERSONALES HIPOTECARIOS PARA LA VIVIENDA NACION MI CASA (Reg. N° 351)</p>	<p>Persona física que no supere los 65 años al momento de finalizar el plazo de amortización del préstamo.</p>	<p>Adquisición de viviendas. Ampliación y/o refacción y/o terminación de viviendas. En ambos casos deberá ser propia, única, familiar y de ocupación permanente.</p>	<p>Para adquisición: Hasta el 100% para créditos que no superen los \$200.000.- Hasta el 90% para créditos mayores a \$200.000.- y hasta \$300.000.- Para Ampl. ó Ter. Hasta el 100% del valor Presup.. sin superar el 90% del valor de tasación. Para Terminación</p>	<p>Para adquisición: Hasta 30 años. Para los demás destinos: Hasta 10 años.</p>	<p>Esquema combinado. Tasa fija hasta el 31.12.11: Para el plazo hasta 10 años: 8,50 TNA Para el plazo entre 11 y hasta 30 años: 9,50% TNA. A partir de 31.12.11 La tasa será variable la misma será el promedio simple de la tasa encuesta de depósitos a plazo fijo en pesos a 30 días, a la que se le adicionarán 4 puntos porcentuales anuales.</p>	<p>Tasa fija hasta el 31.12.11: Para el plazo hasta 10 años: 8,50 TNA Para el plazo entre 11 y hasta 30 años: 9,50% TNA.</p>	<p>Para adquisición: Hasta \$ 300.000.- Para los demás destinos: Hasta \$ 150.000.-</p>		

COMERCIO EXTERIOR

LÍNEA DE CRÉDITO	USUARIOS	PROPORCIÓN DEL APOYO	PLAZO	TASA DE INTERÉS	GARANTIA	CANCELACION	INSTRUMENTACION
------------------	----------	----------------------	-------	-----------------	----------	-------------	-----------------

DESTINO

PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES EN MONEDA EXTRANJERA (Dólares Estadounidenses)	Exportadores finales	Sector agropecuario	Hasta el 80% del valor FOB	Hasta 180 días (1)	Libor + spread (4% a 8,5%) según casos	A satisfacción del BNA	Con la percepción del pago de la venta realizada, sin exceder el plazo máximo acordado o con el otorgamiento de un eventual financiamiento de exportación	----
		Sector industrial y minero	Hasta el 80% del valor FOB	Hasta 180 días (2)	Libor + spread (4% a 8,5%) según casos	A satisfacción del BNA	Con la percepción del pago de la venta realizada, sin exceder el plazo máximo acordado o con el otorgamiento de un eventual financiamiento de exportación	----
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	Exportadores finales	Financiación de exportaciones de bienes de capital y contratos de exportación llave en mano	Hasta el 100% del valor FOB o CFR o CIF del bien exportado, o sus equivalentes para otros medios de transporte	Hasta 1 año	1) <u>Operaciones mayores a U\$S 1.000.000.-</u> : Libor + 4% nominal anual	Seguro de crédito a la exportación cubriendo los riesgos extraordinarios (3)		Mediante la emisión de letras en dólares estadounidenses endosadas a favor del Banco, sin recurso <u>Letras por Capital</u> : de igual monto y periodicidad, como máximo semestrales y por importes no inferiores a U\$S 2.500.- por cada una <u>Letras por Interés</u> : como máximo semestrales
				Más de 1 año y hasta 5 años	2) <u>Operaciones hasta U\$S 999.999.-</u> : Libor + 4,75% nominal anual	Aval de letras por un banco del exterior que satisfaga al BNA o que esté autorizado a operar a través de los Convenios de Pagos y Créditos Recíprocos	----	
		Financiación de exportaciones de bienes en general (incluye bienes de consumo durables)	Hasta el 100% del valor de los documentos	Hasta 360 días	<u>Sin recurso</u> : Libor + spread (4% a 4,75%) a determinar según monto a financiar. Con aprobación de riesgo del Banco corresponsal	A determinar en cada caso, cuando la operación se realice con recurso	----	Mediante el descuento de letras de cambio o la cesión de los derechos de cobro de los instrumentos de pago, según corresponda

(9)

Resto de los bienes:
hasta 180 días

(9)

Bienes en general:

hasta el 100% del capital y el 100% de los intereses de financiación

Bienes de capital:

hasta el 85% del capital y el 100% de los intereses de financiación

Para importaciones de bienes en general:

hasta 1 año

Para importaciones de bienes de capital:

hasta 5 años

RÉGIMEN DE
AVALES DE
IMPORTACIÓN EN
MONEDA
EXTRANJERA

(Dólares
Estadounidenses o
Euros)

Personas físicas
o jurídicas
vinculadas a
crédito con el
Banco

Aval de operaciones
comerciales de
importación de bienes
sin uso, realizadas por
integrantes de los
sectores privados y
públicos

(11)

En ambos casos
se podrá incluir
en el monto a
avalar conceptos
conexos a la
importación,
siempre que los
mismos se
abonen al
exterior (p.e.
fletes y primas
de seguro de
riesgo comercial
y de transporte,
etc.)

Hasta el 100%
del valor FOB,
FCA, CFR, CIF o
sus equivalentes
para otros
medios de
transporte,
siempre que, en
los dos últimos
casos, el seguro
y el flete sean
abonados en el
exterior

Se aplican las Comisiones de
Tarifa vigentes para este tipo de
operaciones

A determinar en cada
caso y a satisfacción
del Banco

CONVENIO ENTRE
THE EXPORT-
IMPORT BANK OF
KOREA Y EL BNA
PARA LA
IMPORTACIÓN DE
BIENES
MANUFACTURADOS
Y/O SERVICIOS
ORIGINARIOS DE
COREA

Empresas en
general
vinculadas a
crédito con el
Banco

Financiación de
importaciones de bienes
y/o servicios de origen
coreano. Se priorizará la
inversión en bienes de
capital

Hasta 360 días

A determinar en cada caso,
previa consulta a Relaciones
Internacionales y Comercio
Exterior – Negocios Comercio
Exterior

A determinar en cada
caso y a satisfacción
del Banco

RÉGIMEN DE
FINANCIACIÓN
DESTINADO A LA
PARTICIPACIÓN EN
FERIAS,
EXPOSICIONES O

Personas físicas
o jurídicas,
exportadoras y/o
productoras de
bienes y servicios
argentinos

a) Alquiler, diseño e
instalación de stand

b) Alquiler de equipo
audiovisual

Hasta el 70% de
los gastos (IVA
incluido)

Hasta 2 años

Tasa activa de cartera general
(10)

A satisfacción del
Banco

Monto máximo:
Hasta \$ 60.000.-

SALONES
INTERNACIONALES

(En Moneda Local)

c) Gastos en catálogos y por beneficiario y
material de difusión por feria

d) Flete y seguros de los
elementos a exhibir

e) Pasajes y
alojamiento